

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

☎ 285-1401
🌐 www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de enero del año 2018, en el desahogo del punto 6.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 005/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y autoriza la Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución presentada por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto que propone el proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma del artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, fracción IV y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5°, fracción I, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1 al 12, fracción II, 19 y 29 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 75 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el proyecto de *Decreto por el que se adiciona un inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma el artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018*, en los términos de la propuestos en la Iniciativa de Acuerdo de Urgente Resolución de origen.

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto en los artículos 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, fracción I, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que eleven la correspondiente Iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco junto con los anexos correspondientes, para que, si lo estima procedente, se sirva aprobar y expedir mediante el Decreto respectivo, la adición del inciso f) a la fracción I del artículo 11 y se reforma al artículo 66, fracción XI, inciso e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018, en los términos propuestos, así como para que suscriban la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 veintiséis de enero de 2018 dos mil dieciocho.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUNIGA, JAL.
RECIBIDO
Sam
30 EN. 2018
12:45 pm
RECIBIDO
MUNICIPIO DE TRANSPARENCIA



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUNIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emem